



RNC 101-00763-1

## Bases de la promoción "COME ALIVE WITH YOUR FRIEND " "Cobra vida con tus amigas"

**ESTA PROMOCIÓN ES VÁLIDA SOLO EN REPÚBLICA DOMINICANA**

**"Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0129/2023"**

- DESCRIPCIÓN:** La promoción "Cobra vida con tus amigas" (en lo adelante, "La Promoción") es auspiciada por Quisqueya Comercial, S.A.S. distribuidor autorizado de la Marca Hawaiian Tropic en República Dominicana (en lo adelante "Hawaiian Tropic") tiene por objeto premiar a los usuarios mediante la compra de cualquier de sus productos en cualquier supermercado, farmacia o tienda de nuestra cartera de clientes a nivel nacional. Por la compra mayor o igual a RD\$1,000.00 pesos en productos Hawaiian Tropic en los puntos de ventas y en las fechas seleccionadas; van a poder participar en la rifa de 1 fin de semana equivalente a 3 días y 2 noches para 3 adultos (ganadora y dos amigos) en un Hotel 5 estrella, todo incluido, en República Dominicana. Ver condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.
- PERÍODO VIGENCIA:** Esta promoción es válida desde el primero (01) de abril hasta el veintiuno (21) de abril del dos mil veintitrés (2023).
- REQUISITOS PARA PARTICIPAR:**
  - Podrán participar todas las personas físicas, mayor de 18 años de edad, nacional o residente legal domiciliada en la República Dominicana consumidor de los productos Hawaiian Tropic. Si es persona no residente (extranjero) debe tener pasaporte vigente y estar en el país durante la promoción.
  - Haber comprado los productos en cualquier supermercado, farmacia o tienda de nuestra cartera de clientes, guardar la factura de compra por la suma de igual o mayor a RD\$1,000 en productos Hawaiian Tropic. En las fechas establecidas para la vigencia de la rifa.
  - Primero, poseer la factura de compra. Guardar dicha factura para reclamar su premio luego de haberlo registrado en la página descrita en las

"Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0129/2023"

QUISQUEYA COMERCIAL, S.A.S.

bases de la promoción. Mientras más compren los participantes más oportunidades tendrán de ganar.

- Segundo, luego de efectuada la compra y poseer la factura, para participar debe completar el registro único de sus datos personales (nombre y apellido, cédula o pasaporte, edad, sexo, email, provincia donde se efectuó la compra, teléfono y red social). Debes adjuntar la factura y aceptar las condiciones descritas en las presentes Bases Legales para completar tu registro único tendrán que darle a la opción "enviar datos".
  - Tercero, debes ir a nuestro Instagram @beautycornerrd colocar el comentario "participando" y etiquetar a las dos (02) amigas que llevarías contigo. Automáticamente estará participando en la rifa.
  - Haber leído y aceptado las bases de la promoción "Come Alive con tu amiga".
  - Se prohíbe la participación a los empleados de Quisqueya Comercial en el país, así como a familiares directos; padres, hijos, cónyuges, hermanos, personas que se benefician de un plan staff, Agencias Publicitarias, Promocionales o cualquier compañía contratada por Quisqueya Comercial.
4. **CÓMO PARTICIPAR:** Realizar una compra mayor o igual a los RD\$ 1,000.00 en productos Hawaiian Tropic en cualquier supermercado, farmacia o tienda de nuestra cartera de clientes, tener tu factura de compra con fecha válida, haberte registrado en la página web dispuesta para tal fin; comentar y etiquetar a tus amigas en Instagram; son condición imprescindible para participar en la promoción, la cual puede realizarse de las siguientes maneras:
- 4.1 Luego de efectuada la compra en los puntos de venta durante las fechas de vigencia seleccionadas, estarán publicados Volantes y/o Identificadores con un código QR que te enlazará a la dirección ([www.beautycornerrd.com](http://www.beautycornerrd.com)) donde deben realizar un registro único de sus datos personales (nombre y apellido, cédula o pasaporte, edad, sexo, email, provincia donde se efectuó la compra, teléfono y red social).
  - 4.2 Volantes y/o identificadores con un código QR para los registros de datos los podrán encontrar en: cajas registradoras, promotora de la marca, identificador de góndola, atención al clientes y promociones de la tienda, nuestras redes sociales (@beautycornerrd).
5. **PLATAFORMA:** Los participantes deberán registrarse en la plataforma ([www.beautycornerrd.com](http://www.beautycornerrd.com)) y adjuntar su factura de su compra. Por cada factura debe hacer un nuevo registro, el participante tendrá la oportunidad

de seguir participando por los premios finales descritos en estas Bases Legales.

6. **MEDIO DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN:** La promoción será comunicada por los siguientes medios de difusión: publicidad interna en todos las tiendas, supermercados y farmacias del país. (volantes y/o identificadores en góndolas, anuncio por la bocina de las tiendas, impulso con promotoras de la marca identificadas), difusión en medios digitales (influencers, redes sociales).
7. **REGISTRO ÚNICO:** para registrarse y participar debe completar el registro único de sus datos personales (nombre y apellido, cédula o pasaporte, edad, sexo, email, provincia donde se efectuó la compra, teléfono y red social). Debes adjuntar la factura y aceptar las condiciones descritas en las presentes Bases Legales para completar tu registro único tendrán que darle a la opción "enviar datos".
8. **PREMIOS Y MECÁNICA DE SELECCIÓN:** De la totalidad de los participantes que hayan seguido los pasos para participar y reúnan las condiciones de elegibilidad estipuladas en las presentes bases, se seleccionarán:

**A) Premios Finales:**

Seis (06) premios para seis (06) posibles ganadoras, 1er premio un fin de semana para 3 personas (ganadora y las dos amigas etiquetas en las redes), y los otros cinco (05) premios obtendrán un kit de productos Hawaiian Tropic valorado en 7.000 mil pesos cada una de las ganadoras.

- **Descripción:** el 1er lugar recibirá el premio de un fin de semana equivalente a 3 días y 2 noches para 3 adultos (ganadora y las dos amigas etiquetas en las redes) en Hotel Todo Incluido en República Dominicana, no disponible en temporada alta y sujeto a disponibilidad de ocupación del hotel seleccionado. El traslado de los ganadores al hotel corre por cuenta propia de ellos, Quisqueya Comercial no se hace responsable por incumpliendo de registro en el hotel a razón de no llegar al Check In según los términos establecidos por el hotel.  
El resto de ganadoras cinco (05) en total ganarán un kit de productos y promocionales de la marca valorado en 7.000 mil pesos.
- **Fecha del sorteo:** se realizará un (01) sorteo el martes Dos (02) de mayo del 2023, donde se seleccionarán seis (06) posibles ganadoras, 1er premio un fin de semana para 3 personas y las otras cinco (05) ganadoras obtendrán cada una un kit cada una.
- **Fecha de contacto:** Dentro de los tres (03) días laborables siguientes a la fecha del sorteo.

- **Lugar del sorteo:** Se hará un Live-streaming a través de nuestras redes y plataformas digitales, Instagram y facebook @beautycornerd, ([www.beautycornerd.com](http://www.beautycornerd.com)) a las 6:00 P. M. de la fecha establecida.
  - **Selección de los ganadores:** mediante el registro único de cada participante generado de la web, se procederá a imprimir de forma física un cupón con los datos registrados, el cual se introducirá en una urna previamente identificada, luego un promotor, seleccionará los ganadores de manera aleatoria ante la presencia de un Abogado Notario Público, Directivos de la empresa Quisqueya Comercial, y un personal de promoción, quienes serán testigo de la veracidad y transparencia del sorteo.
9. **GARANTÍA DE LOS PREMIOS:** Para la garantía de todos los premios otorgados en la presente promoción, la compañía responsable es Quisqueya Comercial, S.A.S., Calle H, ccsi esquina Prolongación 27 de febrero, Zona Industrial de Herrera, Municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana. Tel. 809-530-5396.
10. **CONFIRMACIÓN DE LOS GANADORES:** Los ganadores serán contactados para fines de validación, a más tardar dentro de los tres (03) días laborables siguientes a la fecha del sorteo. En caso de imposibilidad de establecer comunicación telefónica con un ganador seleccionado o que alguno no cumpla con los requisitos en los días destinados para este fin, independientemente de la razón que origine esta imposibilidad, el ganador perderá el derecho de reclamar su premio. En este caso, se sorteará nuevamente el premio al agotarse tres (03) días laborables siguientes a la fecha del sorteo de no recibirse respuesta y así sucesivamente hasta seleccionar a un ganador alternativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo quinto, párrafo segundo, literal de la Resolución No. 009-2011 de Pro Consumidor.
11. **RECLAMO DE PREMIOS:** Los premios deberán ser reclamados por el respectivo ganador o su apoderado legal, debidamente documentado mediante Poder Notarial que al efecto haya sido redactado con fecha posterior a la fecha en que el participante salió ganador, en el plazo estipulado por Quisqueya Comercial, S. A. S. Pasado el plazo indicado, Quisqueya Comercial, S. A. S., podrá seleccionar un ganador alternativo en virtud de lo dispuesto en el artículo quinto, párrafo segundo, literal e, de la Resolución No. 009-2011 de Pro Consumidor.
12. **PARA RECLAMAR EL PREMIO:** Los ganadores deberán presentar su cédula de identidad personal y electoral original. En el caso de ser persona no residente (extranjero) deberán presentar pasaporte vigente y estar en el país durante la vigencia del concurso. Si es residente debe poseer su residencia legal dominicana. Así como la o las facturas de compras correspondientes, pudiendo retirar el premio en un plazo máximo de

quince (15) días calendarios a partir de contacto formal con el o los ganadores. En caso de que esto no suceda el premio no será entregado y se contactará otro de los participantes seleccionados en el sorteo y se elegirá como ganador alterno, en virtud de lo dispuesto en el artículo quinto, párrafo segundo, literal e, de la Resolución No. 009-2011.

13. **GANADOR ALTERNO:** La empresa Quisqueya Comercial, S. A. S., organizadora de la promoción, podrá seleccionar un ganador alterno en el caso de que haya indicios para creer que un participante no califica o haya violado parcial o totalmente estas bases legales, en virtud de lo dispuesto en el artículo quinto, párrafo segundo, literal e, de la Resolución No. 009-2011.
14. **VALIDACIÓN DE GANADORES FINALES:** Cada ganador de premios final deberá ser validado por Notario Público y una vez se hayan cumplido con los requisitos previamente indicados, se les entregará el premio en persona o en manos de su apoderado legal mediante poder notarial a tales fines el día y hora convenidos previamente con los ganadores.
15. **REQUISITOS PARA ENTREGA DE PREMIOS:** Todos los ganadores deberán firmar un certificado de recepción y de aceptación conforme, de los premios al momento de su recibo. Los premios mencionados no podrán ser transferidos a ningún tercero bajo ningún concepto o circunstancia, y son los indicados en estas Bases Legales, y no serán canjeables por dinero ni acumulables con otra promoción u oferta.
16. **FECHAS DE ENTREGA DE PREMIOS FINALES:** Los premios serán entregados en la locación/establecimiento previamente acordado con los ganadores.
17. **PUBLICACIÓN DE LOS GANADORES:** Los ganadores serán anunciados por los perfiles de redes sociales de la marca, por la página web ([www.becutycornerd.com](http://www.becutycornerd.com)) el martes Dos (02) de mayo del 2023; y por prensa nacional una vez hayan sido entregados todos los premios a los respectivos ganadores.
18. **CANCELACIÓN:** Quisqueya Comercial, S.A.S., podrá cancelar el concurso o modificar la fecha de los sorteos en cualquier momento por causa de fuerza mayor o cualquier otra causa o circunstancia fuera del control razonable de Quisqueya Comercial, S.A.S., sin comprometer su responsabilidad, lo cual será previamente notificado por escrito a la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor para obtener su aprobación expresa de dichas modificaciones.
19. **USO DE IMAGEN:** Los ganadores, al aceptar el premio ofrecido, deberán permitir tomarse fotos y video en todas las actividades incluidas en el premio que realice Quisqueya Comercial, S.A.S. y Hawaiian Tropic, en un

período de doce (12) meses. Por tales motivos, los ganadores deberán otorgar de manera formal, definitiva e irrevocable, autorización a Quisqueya Comercial, S.A.S. y Hawaiian Tropic, para que se pueda hacer uso de su nombre e imagen de su persona de manera gratuita y sin remuneración alguna, en las publicaciones del concurso que tenga a bien efectuar a través de cualquier medio de comunicación, sea este escrito, radial, televisivo o por internet.

## 20. **Misceláneos:**

- Todas las decisiones de Quisqueya Comercial, S.A.S. y Hawaiian Tropic, serán finales y obligatorias en todos los senticos avalados por Pro Consumidor. Cada ganador tendrá que firmar un documento de renuncia y desestimo a favor de Quisqueya Comercial, S.A.S. y Hawaiian Tropic. Si el ganador resulta no ser elegible, si no se puede notificar al ganador como mencionado anteriormente o si el ganador no retira el premio como fue detallado anteriormente, se considerará como si el ganador hubiese rechazado el premio.
- Quisqueya Comercial, S.A.S. y Hawaiian Tropic, sustituirá cualquiera o todos los premios con cualquier artículo o servicio de valor semejante o mayor por causa justificada y notificada a Pro Consumidor para fines de aprobación.
- Quisqueya Comercial, S.A.S. y Hawaiian Tropic, modificará o terminará esta promoción si existe fraude, fallas técnicas o cualquier otro factor como puede ser ciberataques a nuestra plataforma web que vayan más allá de nuestros controles de seguridad y que dañe la integridad de la promoción.
- Quisqueya Comercial, S.A.S. y Hawaiian Tropic, podrá descalificar a cualquier persona que haya violado intencionalmente estas Bases Legales.
- Quisqueya Comercial, S.A.S. y Hawaiian Tropic, las agencias de publicidad, promociones y relaciones públicas y proveedores no se hacen responsables de ningún daño o pérdida (directa, indirecta o consecuente) ocasionada a cualquier ganador, familiares o cualquier persona debido a o en relación con el uso o mal uso de los premios una vez estos sean entregados siempre y cuando estos daños no se deriven de vicios ocultos de los premios. Toda obligación para con el ganador de los premios por parte de los promotores o auspiciadores antes mencionados cesa totalmente al momento de la entrega de los premios, sin perjuicio de los derechos que les asisten a los consumidores al momento de la entrega de los premios, sin perjuicio de los derechos que les asisten a los consumidores de reclamar cualquier defecto encontrado en los premios entregados.
- Las limitaciones de responsabilidad aquí establecidos no se consideran una renuncia a los derechos a que la Ley le reconoce a los consumidores

o usuarios de reclamar por los daños y perjuicios causados por vicios ocultos de los premios o no entrega de los mismos, siempre que el ganador cumpla con las condiciones aquí establecidas por su elegibilidad.

- Todos los formatos de participación serán propiedad de Quisqueya Comercial, S.A.S. y Hawaiian Tropic, así como todos los derechos de propiedad industrial sobre los mismos, y no serán devueltos al participante. Quisqueya Comercial, S.A.S. y Hawaiian Tropic, no será responsable por la pérdida, robo o desvío de los cupones/rayaditos, ni por formatos de participación que en manos de los participantes se encuentren, ilegibles, incompletos, inexactos, dañados o tardíos. Quisqueya Comercial, S.A.S. y Hawaiian Tropic no será responsable por llamadas que se desconecten, equivocadas o líneas ocupadas, ni información incorrecta o inexacta transmitida electrónicamente. Los formatos de participación reproducidos mecánicamente ilegibles, incompletos o inexactos serán nulos.

**QUISQUEYA COMERCIAL. S.A.S.**



**PRO CONSUMIDOR**  
INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN  
DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR

Santo Domingo, D.N.  
22 de marzo 2023

599-2023  
C. J. E. \_\_\_\_\_

Señores  
**QUISQUEYA COMERCIAL, S. A. S.**  
Ciudad. -

Referencia: **Remisión Registro Concurso, Rifa o Sorteo No.CRS-0129/2023.**

Distinguidos Señores:

Después de examinar las bases legales de la promoción “**COBRA VIDA CON TUS AMIGAS**” sometidas por la Razón Social **QUISQUEYA COMERCIAL, S. A. S. RNC.101-00763-1** y conforme a los requerimientos de la **Resolución No. 009.2011** sobre la **Regulación de Concursos, Rifas y Sorteos en la República Dominicana**, procedemos a aprobar el concurso **No.CRS-0129/2023.**

En consecuencia, le autorizamos la inscripción de la leyenda “**Registrado por Pro Consumidor bajo el No.CRS-0129/2023**” y se le ordena el depósito de las bases legales de la promoción “**COBRA VIDA CON TUS AMIGAS**” con la leyenda inscrita, de manera visible y legible para el consumidor, en un plazo no mayor de cuarenta y ocho (48) horas y a su vez publicar, divulgar y difundir el extracto del concurso aprobado, indicando en todos los medios promocionales el nombre y el número con el cual dichas bases fueron registradas.

Atentamente,



Anexo Único.

Original de Certificado de Registro de Concurso, Rifa y Sorteo No.CRS-0129/2023.

Av. Charles Sumner No. 33, Los Prados, Santo Domingo, D.N., República Dominicana  
Para denuncias: **809-567-8555** • Desde el interior sin cargos: **1-809-200-8555**  
[www.proconsumidor.gob.do](http://www.proconsumidor.gob.do)

**Santo Domingo** | **Santiago** | **San Francisco de Macorís** | **San Pedro de Macorís** | **Barahona**  
809-472-2731 | 809-581-1713 | 809-588-2063 | 809-529-3411 | 809-524-5460





**PRO CONSUMIDOR**  
INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN  
DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR

El **Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (PRO CONSUMIDOR)** en virtud de las disposiciones de la Ley General de Protección de los Derechos del Consumidor o Usuario, No.358-05 y de la Resolución No.009-2011 sobre Regulación de Concursos, Rifas y Sorteos en la República Dominicana, dictada por el Consejo Directivo en fecha veinte (20) del mes de octubre del año dos mil once (2011); luego de haber verificado el cumplimiento del procedimiento establecido al efecto, procede a otorgar el presente:

**CERTIFICADO  
DE REGISTRO DE CONCURSO, RIFA O SORTEO**

**Promoción: “Cobra vida con tus amigas”**

*Vigencia:* Del 01 al 21 de abril 2023.

*Razón Social:* **QUISQUEYA COMERCIAL, S. A. S.**

En consecuencia, autoriza la inscripción de la leyenda “Registrado por Pro Consumidor bajo el **No. “CRS-0129/2023”**”.

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de marzo del dos mil veintitrés (2023).

  
**Eddy Alcántara Castillo**  
Director Ejecutivo

